

DILIGENCIA

Por la que se adjuntan los Anexos I y II, relativos a los “Requisitos mínimos para la obtención y tratamiento de las fuentes de información” e “Identidad visual corporativa” respectivamente, que forman parte del Pliego de Prescripciones Técnicas con número de expediente licitación CONTR/2024/623882 y título “Servicio para la realización de un estudio de detección de necesidades de formación, que por error no se habían incorporado al referido documento.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA EVA MELERO TORRES	10/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCZ5K7PQ3SQ9PUFWFQ62AQZJF	PÁG. 1/6	

ANEXO I

Requisitos mínimos para la obtención y tratamiento de las fuentes de información

A fin de detectar y analizar las necesidades formativas en el ámbito laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se analizará el contexto del mercado de trabajo andaluz para determinar y analizar los sectores productivos y las actividades económicas más representativas de Andalucía.

Para justificar este análisis, se requerirá un análisis documental en la que se garantice la información utilizada y contrastada de los sectores y las actividades económicas más representativas a nivel autonómico y, en su caso, por territorios (provincial y por alguna comarca específica de interés).

Documentación requerida para el análisis del contexto.

Para el actual estudio y acercarse a una dimensión diacrónica de esta información, se analizarán las siguientes fuentes o cualquier otra que las modifiquen o las sustituyan en el momento de la adjudicación del contrato:

- Estrategia para la transformación económica de Andalucía - Horizonte 2027.
- Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4ANDALUCIA.
- Estrategias de Internacionalización de la economía Andaluza 2021-2027.
- Informe de Prospección y Detección de Necesidades Formativas. SEPE.
- Informe del Análisis del Mercado de Trabajo. SEPE.
- Contratos Registrados en Andalucía. Observatorio ARGOS.

Documentación complementaria para el análisis del contexto.

Para el análisis y como mejora del contrato, se podrá seleccionar e incluir la documentación necesaria para el estudio del mercado de trabajo y aquella relativa a planes estratégicos vigentes de políticas públicas de la Junta de Andalucía que incidan directamente y de forma notable en el tejido productivo y en el empleo.

En este caso, las fuentes de información seleccionada deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ha de hacer referencia completa al tejido productivo andaluz y/o al mercado de trabajo andaluz.
- La información ha de provenir de una fuente oficial o, en todo caso, ha de ser de máxima relevancia, fiable, objetiva y contrastable.
- Debe tratarse de documentos editados recientemente, posterior a 2022, y que las conclusiones que arrojan tengan validez actual.
- Debe de incorporar información del mercado de trabajo desde la perspectiva de género, con datos desagregados a fin de disponer de un diagnóstico, anticipar tendencias y formular ofertas formativas que contribuyan a la igualdad de oportunidades.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA EVA MELERO TORRES	10/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCZ5K7PQ3SQ9PUFWFQ62AQZJF	PÁG. 2/6	

Sistematización de las fuentes de información.

Toda las fuentes de información, independientemente de su formato y soporte, ha de venir referenciada según las normas APA y la información contenida se sistematizará considerando las siguientes dimensiones:

- Denominación del Documento.
- Ámbitos (territorial, sectorial, etc).
- Breve resumen del documento
- Conclusiones para el Estudio.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA EVA MELERO TORRES	10/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCZ5K7PQ3SQ9PUFWFQ62AQZJF	PÁG. 3/6	

ANEXO II

IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA

ANEXO. IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA

CRITERIOS INDICATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

1 Marco normativo de referencia

- 1 Artículo 34. del [Reglamento \(UE\) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#).

1.a “1. La Comisión podrá emprender actividades de comunicación para garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión para la ayuda financiera prevista en el correspondiente plan de recuperación y resiliencia, por ejemplo, mediante actividades de comunicación conjuntas con las autoridades nacionales de que se trate. La Comisión podrá garantizar, en su caso, que la ayuda prestada en el marco del Mecanismo se comunique y conste en una declaración de financiación. 2. Los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. 3. La Comisión llevará a cabo acciones de información y comunicación en relación con el Mecanismo, con las acciones tomadas en virtud del Mecanismo y con los resultados obtenidos. Cuando proceda, la Comisión informará a las oficinas de representación del Parlamento Europeo de sus acciones y hará que participen en ellas. Los recursos financieros asignados al Mecanismo también contribuirán a la comunicación institucional de las prioridades políticas de la Unión, en la medida en que estén relacionadas con los objetivos mencionados en el artículo 4.

- 2 Art.10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España.
- 3 Art. 9 de la [Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)
- 4 [Instrucción de 23 de diciembre de la Junta Consultiva de Contratación del Estado](#)
- 5 [Manual de identidad corporativa - Junta de Andalucía \(juntadeandalucia.es\)](#)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA EVA MELERO TORRES	10/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCZ5K7PQ3SQ9PUFWFQ62AQZJF	PÁG. 4/6	

2 ¿Cómo cumplir y aplicar las obligaciones?

El Ministerio ha puesto a disposición de las entidades una serie de recursos:

- Manual de Identidad Visual del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (versión última de diciembre de 2021 en la que se elimina el texto “EspañaPuede”, disponible en la página web junto con los archivos para descarga de logotipos y emblemas y normas de uso y aplicación. <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- Indicaciones sobre la comunicación digital del Plan
- correo electrónico para dudas: ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es

Además, se ha de estar a lo dispuesto en el [Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía](#).

A fin de facilitar la aplicación, adaptación y cumplimiento de las obligaciones de comunicación y publicidad, desde el equipo de Comunicación, Atención Ciudadana y Transparencia se han elaborado, tras varias consultas tanto al Ministerio como a la dirección general de Comunicación una serie de plantillas, indicaciones y composición de logos.

Se han identificado como soportes o elementos más comunes a los que aplican las obligaciones de comunicación y publicidad:

- cuñas de radio
- gráficas en redes sociales
- piezas de videos
- información en página web y sedes electrónicas
- presentaciones
- convenios
- informes
- formularios
- diplomas
- convocatorias
- notas de prensa
- contratos
- licitaciones y cualquier otro instrumento jurídico



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA EVA MELERO TORRES	10/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCZ5K7PQ3SQ9PUFWFQ62AQZJF	PÁG. 5/6	

Para todo ellos, además de los logotipos cuando se trate de soporte papel o digital o visual, para las publicaciones en BOJA o normativa se estableció como pauta incorporar las frase tanto en el título como en el cuerpo de las convocatorias

- “En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

En el caso de las cuñas de radio, se debe locutar la frase, según ha indicado expresamente el equipo de respuesta para estos temas:

- “En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU”

Además, se recomienda que se incorpore a los textos de las convocatorias la referencia a la web

<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Para las redes sociales, se debe incluir especialmente en los anuncios de nuevas convocatorias el hashtag #PlanDeRecuperación y el enlace, cuando sea posible a la web

<https://planderecuperacion.gob.es>

-

Logos:



Pliego de Prescripciones Técnicas

3



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA EVA MELERO TORRES	10/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCZ5K7PQ3SQ9PUFWFQ62AQZJF	PÁG. 6/6	